

RESOLUCIÓN Nº 0733  
NEUQUÉN, 11 NOV 2022

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 9333-M-2022 y la Ordenanza Nº 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota S/Nº de fecha 02 de noviembre de 2022, la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal solicita realizar una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "GESTIÓN MUNICIPAL", Imputación: 1-S-1-101, en la partida principal "BIENES DE CONSUMO" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "SERVICIOS", para efectuar el pago a la empresa adjudicada mediante Orden de Compra Nº 1751/2021 para la realización del servicio de extracción de muestras de suelo en la zona del nuevo ejido, por cuanto la certificación del cumplimiento de las tareas contratadas fue en el mes de abril del presente Ejercicio por parte del Coordinador Técnico de esa Unidad;

Que en la Adecuación Presupuestaria solicitada se modifican débitos/créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS", de la Actividad: "GESTIÓN MUNICIPAL", Imputación: 1-S-1-101, en la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, sin modificar su monto total;

Que se incorpora al expediente, en fotocopia, Certificación de Servicios de la firma GACEN MOVIMIENTOS S.A.S, Facturas y Orden de Compra Nº 1751/2021 de la Licitación Privada Nº 72/2021;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección General de Presupuesto mediante Pase Nº 2050/2022, que informa que el monto total de la Orden de Compra asciende a la suma de \$ 2.850.000,00, contando dicha actividad con un crédito presupuestario disponible de \$ 2.000.000,00, reservando el mencionado monto mediante la registración preventiva del PR Nº 8715 – AA 129560 y, para cubrir la diferencia, el área propone una adecuación por \$ 850.000,00, verificando el crédito presupuestario de las actividades para proceder a la presente adecuación, acompañando proyecto de resolución;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14314, faculta a las/los Secretarios, a las/los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las/los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

  
Dra. Pérez Graciela María Isabel  
Coordinación Legal y Técnica  
Unidad de Coord. de Gestión Municipal  
Municipalidad de Neuquén

0733-22

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149, corresponde comunicar al Concejo Deliberante la presente Adecuación Presupuestaria, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen S/N° de fecha 07 de noviembre de 2022, toma intervención la Coordinación Legal y Técnica de la Unidad e Coordinación de Gestión Municipal, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Administrativo:</i>	MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	850,000
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	850,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>850,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>DÉBITOS</b>	<b>850,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Administrativo:</i>	MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	850,000
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	850,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>850,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>850,000</b>

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Concejo Deliberante, en ----- cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

  
 Dra. Pérez Graciela María Isabel  
 Coordinación Legal y Técnica  
 Unidad de Coord. de Gestión Municipal  
 Municipalidad de Neuquén

0733-22

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
ARCHÍVESE.-

FDO.) CONTARDI.-

  
Dra. Pérez Graciela María Isabel  
Coordinación Legal y Técnica  
Unidad de Coord. de Gestión Municipal  
Municipalidad de Neuquén